

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 20 - 23 de octubre de 1997**

## **NOTA INFORMATIVA**



Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.3/97/INF/8**  
14 octubre 1997  
ORIGINAL: INGLÉS

## **ACTUALIZACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL PMA EN EL PROCESO DE REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS**

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

1. La finalidad de este documento informativo es ofrecer a la Junta una breve actualización sobre la participación del PMA en el proceso de reforma de las Naciones Unidas.
2. El 16 de julio de 1997 el Secretario General de las Naciones Unidas presentó a la Asamblea General un informe sobre la renovación de las Naciones Unidas y el programa de reformas pertinente. En la sección referente a la cooperación para el desarrollo, el Secretario General anunciaba el establecimiento de un Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), que reemplazaría al grupo sectorial sobre operaciones de desarrollo y estaría presidido por el Administrador del PNUD. El Grupo tendría un Comité Ejecutivo que estaría integrado por las autoridades máximas del PNUD, UNICEP y el FNUAP. Se invitó al PMA a asociarse al GNUD y a participar en su Comité Directivo, en las esferas que guardaran relación con sus operaciones y sus intereses. El PMA ha participado tanto en las deliberaciones del GNUD como en las de su Comité Directivo.
3. Los términos de referencia del GNUD y de su Comité Ejecutivo se consignan en gran parte en el párrafo 153 del informe del Secretario General mencionado anteriormente. El programa actual del Grupo prevé, entre otras cosas, que éste brinde orientación sobre la manera en que ha de aplicarse el Marco de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF), que se lanzará inicialmente en 11 países a partir de octubre de 1997; una serie de propuestas para fortalecer el sistema de coordinadores residentes, y otras cuestiones mencionadas en el informe, por ejemplo las relaciones con el Banco Mundial y la financiación previsible de las actividades de desarrollo y de cooperación técnica mediante arreglos multianuales. El PMA presentó al GNUD su Plan Estratégico y Financiero para 1998-2001, y actualmente participa en los diversos grupos de trabajo que se han establecido a fin de apoyar diferentes aspectos del programa de reforma del Secretario General; uno de ellos es el subgrupo que tiene la función de acelerar el traslado a locales comunes. El PMA también ha convenido, con sujeción a la aprobación del presupuesto por su Junta Ejecutiva, en destacar un funcionario a Nueva York a fin de que participe en el grupo interinstitucional que prestará apoyo al GNUD, en la Oficina de éste último. En los países donde el PMA brinda su apoyo exclusivamente o principalmente a proyectos de desarrollo, participará activamente en las actividades operacionales del GNUD y en su coordinación. En una carta enviada a las oficinas de campo del PMA en julio de 1977, la Directora Ejecutiva subrayaba la importancia de este apoyo concreto y constructivo que se brindaría al GNUD.
4. En la sección del informe referente a los asuntos humanitarios, el Secretario General presentaba una serie de medidas de reforma, incluida la concentración de las funciones del Coordinador del Socorro de Emergencia en tres sectores básicos que se tenía intención de fortalecer considerablemente: formulación y coordinación de políticas para prestar apoyo al Secretario General; promoción de los asuntos humanitarios en los órganos políticos, especialmente el Consejo de Seguridad; y coordinación de la respuesta humanitaria de urgencia, asegurando la creación de un mecanismo de respuesta adecuado sobre el terreno gracias a las consultas del Comité Permanente entre Organismos (IASC). A fin de que el Coordinador del Socorro de Emergencia pueda concentrarse en estas tres funciones principales, los aspectos operacionales de las responsabilidades que actualmente competen al Departamento de Asuntos Humanitarios (DAH) se redistribuirán entre otras dependencias del sistema de las Naciones Unidas. El PMA participó, en calidad de miembro, en un grupo de trabajo que debía formular recomendaciones detalladas para el



Secretario General en relación con los aspectos no mencionados en su informe, y con cuestiones tales como las relaciones entre el IASC y el Comité Ejecutivo sobre asuntos humanitarios (ECHA).

5. El PMA sigue siendo miembro del ECHA, y participa en todas sus deliberaciones. Tal como se pedía en el informe, el PMA está dispuesto a designar funcionarios calificados de nivel superior para cubrir puestos que puedan quedar vacantes en la Oficina del Coordinador del Socorro de Urgencia. Además ha manifestado su deseo de asumir la responsabilidad operacional del almacén de Pisa, función que anteriormente desempeñaba el DAH.
6. El compromiso del PMA de participar activamente en la aplicación de las medidas de reforma se refleja en la cantidad de tiempo y trabajo que dedica su personal superior al esfuerzo por hacer realidad estas reformas. Sin embargo, es a nivel de campo donde el Programa dará su contribución más importante. El personal de las oficinas del PMA en los países se dedicará con entusiasmo a colaborar activamente con los colegas de las Naciones Unidas a fin de que se alcance el objetivo último de las reformas, es decir, dar una respuesta concreta y coherente a aquéllos que necesitan la asistencia de las Naciones Unidas.

